



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026-2027 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO Y ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

El logotipo, que se utilizará únicamente para la difusión de los proyectos subvencionados por la Dirección General que corresponda del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (en ningún caso para otro efecto), deberá reproducirse de acuerdo a las indicaciones dadas por la Dirección General concedente y de acuerdo con el manual de identidad corporativa municipal.

En caso de agrupación de entidades, el formulario de solicitud deberá ser suscrito por el o la representante legal de la entidad que actúe como representante de la agrupación.

La información relativa al proyecto y a su presupuesto, contenida en la Solicitud y en los Anexos, debe ser coincidente.

Para la valoración del proyecto presentado se tendrá en cuenta la información contenida en los Anexos I y II, que deberán ser presentados en el mismo formato en que se encuentran en la web.

La documentación complementaria no será valorada cuando tenga como único objeto ampliar la descripción ya prevista en los Anexos I y II. Se presentará en un solo archivo, indexado y foliado. No podrá exceder de 50 hojas DIN A4.

En la información contenida en tablas de los Apartados 2 y 3 del Anexo I, y en las tablas 9 y 10 del Anexo II, sólo se valorará cada fila si se cumplimentan los datos en su totalidad.

La declaración de Interés público municipal se valorará de oficio, mediante consulta expresa al Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, declaradas de Utilidad Pública Municipal a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Los indicadores sólo podrán ser seleccionados entre los recogidos en el artículo 3.4, atendiendo a su literalidad. Por tanto, no serán tenidos en cuenta cualesquiera otros indicadores diferentes a los relacionados en este artículo. En todo caso y obligatoriamente, la entidad deberá seleccionar para cada objetivo operativo el primer indicador de actividad y el primer indicador de resultado de los relacionados en dicho artículo.

Los indicadores de género definidos en el sistema de seguimiento y evaluación para valorar el impacto de género del proyecto no irán ligados al pago por resultados. Su finalidad es evaluar dicho impacto en los resultados obtenidos en el proyecto subvencionado.

No se admitirán ni se valorarán en ningún caso archivos comprimidos (como, por ejemplo, formatos .zip, .rar o similares) que incluyan varios documentos.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO Y ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Instrucciones

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Subvenciones de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.
Responsable	Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, 28045 Madrid, correo electrónico dginclusion-social@madrid.es
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es realizar la justificación técnica y económica de los proyectos subvencionados a entidades. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y el plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento, periodo declarado en la actividad de tratamiento referida a las subvenciones de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento prestado con la presentación de la solicitud. La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.
Destinatarios/as	Los datos podrán ser cedidos a contratistas o entidades colaboradoras, conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. <i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la citada Dirección General a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i> <i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la instrucción 1/2022, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).